



En conformidad del nombramiento de Comisarios de Estatuto q. V. T. nos con-
 firmo en Cav. do de 4. del corx. te mes para que asistieremos con el S. or Correo. a las
 Puercas de D. Jph. Matias Moñino ciuicada natural y Vecino desta Ciu. que
 pretende servir un oficio de Rexidor de este Ayuntamiento y que Informaremos
 a V. T. quanto Senos oxiere sobre las calidades, y circunstancias del sus dho.
 en fuerza del h. Privilegio de Estatuto de Nobleza conzedido a esta Ciu. De-
 zimos que por la Informas. Decreta hecha por R. S. con nuestra asistencia, de
 seis testigos de la mad. autoridad e integridad; Resulta justificada la legitimidad del
 pretendiente, como hijo de D. Jph. Moñino Martinez Bustamante, y de D.ª Be-
 naxda de Murcia y Moñino; Que es nieto G. linea Paterna de D. Jph.
 Moñino, y de D.ª Luisa Martinez Bustam. te; y por la materna de D.ª Matias
 de Murcia, y de D.ª Maria Moñino; Que este Interesado esta en el goze y posesion
 de hixo-Dalgo notorio de sangre, y no de Privilegio, sin cosa en contrario; Segun
 se acredita de las h. Executorias de esta Familia ganadas en Contradiccion Juicio
 en las h. Chancillerias de Granada y Valladolid que se hallan colocadas en el
 Archivo de V. T.; y afirmam. te que dho. pretend. te es persona de buena vida y con-
 tumbras ha vil y capaz, y en quien concurren todas las circunstancias apreciables
 para servir el oficio de Rex. or que solicita, sin tener nulidad alguna que le incapacite
 para ello. Quanto contiene dha. Informacion es notoriam. te constante, y se eviden-
 cia de los Papeles, Libros de factas h. y Capitulares que hemos visto y reconocido
 para satisfacer nuestro encargo; y de estos Actos resulta que en Cav. do de Elec. s.
 de 2. de Junio de 1770. nombro V. T. G. Alca. de la Huexa en el Estado Noble
 al Citado D. Jph. Moñino Matias Bustamante; y en otro igual de 23. de Junio
 de 1772. le confirmo V. T. el de Alguacil mod. G. el mismo Estado: Tal Interesado